

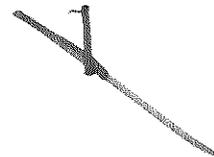
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0008.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN HIDALGO

16 ENE 2017

Pachuca, Hidalgo. 9 de Enero de 2017

170051

RECIBIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1480.2016 de fecha 08 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Parcelas 496, 523 y 535 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-PAR-018/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 36.422 Metros cúbicos	6	1	6	16546784	16546789
C.P. Parcelas 496, 523 y 535 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-PAR-018/16, celulósicos, Pinus teocote, (Pino), 11.448 Metros cúbicos	3	1	3	16546790	16546792
C.P. Parcelas 496, 523 y 535 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-PAR-018/16, brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 45.793 Metros cúbicos	12	1	12	16546793	16546804
C.P. Parcelas 496, 523 y 535 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-PAR-018/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 3.980 Metros cúbicos	1	1	1	16546805	16546805
C.P. Parcelas 496, 523 y 535 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-PAR-018/16, celulósicos, Pinus montezumae, (Pino), 0.498 Metros cúbicos	1	1	1	16546806	16546806
C.P. Parcelas 496, 523 y 535 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-PAR-018/16, brazuelos, Pinus montezumae, (Pino), 1.990 Metros cúbicos	1	1	1	16546807	16546807

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0008.2017
BITACORA: 13/G1-0024/01/17

Pachuca, Hidalgo. 9 de Enero de 2017

170051

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

24 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC